



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN



C. 0623

Sucre, 22 de octubre de 2025

H.C.M. PIE Nº 110/25

Doctor:

Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 117 de 22 de octubre de 2025, ha tomado conocimiento el Informe Nº 133/25, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 110/25

Dígame a la Máxima Autoridad Ejecutiva, de conformidad al Art. 8, 9, 10 del Título II Capítulo I, el numeral Romano VII del Capítulo II, el numeral 1 del Artículo 17 del Capítulo III y al Artículo 22 del Título III del Capítulo I de la Ley Autonómica Nº 434/2024 que modifico la Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, dé a conocer con documentación de respaldo, respuesta a cada punto de la presente Petición de Informe, concerniente al funcionamiento de las infraestructuras que se encuentran emplazadas en el área de equipamiento de la Junta Vecinal de Villa Margarita del Distrito Municipal Nro. 2 de nuestro Municipio.

1. Informe con documentación de respaldo si el salón multifuncional o el Centro Infantil de Villa Margarita, están siendo sujetos o valorados para proceder a realizar un comodato, convenio y/o transferencia en favor de alguna organización, sindicato o asociación. De ser positiva la respuesta informe quienes serán los futuros beneficiarios o poseedores de estas infraestructuras.
2. Informe con documentación de respaldo cual es el motivo (legal, técnico, administrativo) para que a la fecha no se encuentre en funcionamiento el Centro Infantil Villa Margarita, considerando que en la zona existe varios requerimientos de los habitantes que demandan este servicio, además que físicamente gozan de mobiliario y de una infraestructura acorde para la atención y buen funcionamiento de este Centro Infantil, que por falta de un correcto uso se viene deteriorando gradualmente.
3. Informe con documentación de respaldo si se tiene planificado desde la Secretaria de Desarrollo Humano Social, la puesta en funcionamiento de este Centro Infantil para esta gestión, de ser negativa la respuesta informe que acciones o gestiones viene realizando de manera cronológica para que nuevamente se cuente con este servicio en la zona de Villa Margarita.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

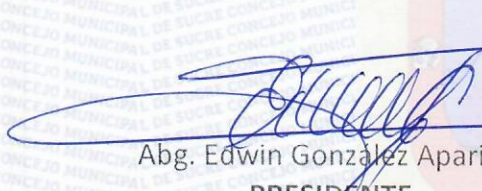
6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

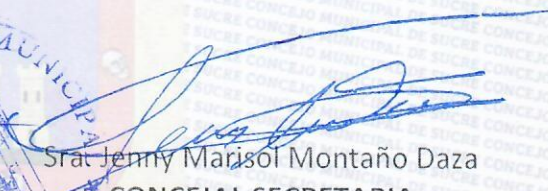
CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

4. Informe con documentación de respaldo si se tiene algún proyecto de pre inversión para la ampliación, mejora o refuncionalización del Centro de Salud Villa Margarita del Distrito 2 Santa Bárbara Zona Norte de nuestro Municipio, considerando que se ha podido advertir el hacinamiento y la falta de espacios funcionales en los ambientes para que los profesionales del área de salud puedan brindar un mejor servicio a la población.
5. Informe con documentación de respaldo si para la presente gestión o para la gestión 2026, se tiene previsto algún monto económico que pueda ser utilizado en el mantenimiento o la mejora funcional de este centro de salud. Así mismo, indique cuantos y quienes son los funcionarios que desempeñan sus labores en este Centro de Salud, precisando sus cargos, sus nombres completos, sus profesiones y sus competencias laborales.
6. Informe de manera integral si para el manteniendo de las diferentes infraestructuras emplazadas en esta área de equipamiento, existe algún recurso económico que se tenga previsto ejecutar, de ser positiva la respuesta informe cual es el proyecto de manera concreta con un perfil o resumen ejecutivo que permita conocer los objetivos, justificativos, montos, plazos y alcance que se busca a través del mismo.

Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


Abg. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Srta. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

